

Acta Junta de Federaciones Autonómicas 2018

Lugar: Hotel Santos Agümar (Pº Reina Cristina,7)

Fecha: Viernes, 8 de junio de 2018

Hora: 16:09 horas

ASISTENTES:

Presidente	José Hidalgo
Secretaria General	Alicia García
Departamento de Competiciones	Jorge García
Dirección Técnica	Iñaki Arenal (Excusa asistencia)
Federaciones Autonómicas	
Federación Andaluza	Pablo Castilla
Federación Aragonesa	Jesús Sánchez
Federación Asturiana	Ángel Fernández
Federación Balear	Abilio García
Federación Canaria	Juan Carlos Serrano
Federación Cantabria	Federico Campuzano (Excusa asistencia)
Federación de Castilla y León	Amancio del Castillo
Federación de Castilla la Mancha	Mª Teresa Gómez
Federación Catalana	
Federación Ceutí	Excusa asistencia
Federación Extremeña	José Manuel Tovar
Federación Euskadi	Agustín Méndez (Excusa asistencia)
Federación Gallega	Oscar Suris
Federación Madrileña	Ramiro Lahera
Federación de Melilla	Fco. Javier Guillot
Federación Murciana	Diego Calvo
Federación Navarra	Gorka Blasco (Excusa asistencia)
Delegación Riojana	(Excusó asistencia)

Federación Valenciana

Valeriano Moreno

Asesor Jurídico

Borja Osés

Se inicia la sesión con la intervención de José Hidalgo dando las gracias a los asistentes y explicando la dinámica de la reunión. Comenta que la Junta de Federaciones es un órgano consultivo y de debate y los acuerdos alcanzados se pasarán al órgano pertinente para su aprobación.

Anuncia la intención de organizar las Jornadas en Mar de Pulpí el fin de semana 16, 17, 18 de noviembre, con distintas actividades tales como Jornadas FFAA, Campus entrenamiento mujeres (desde el jueves) y Liderazgo Mujer.

Orden del Día:

1. Aprobación si procede del Acta de la reunión anterior.
2. Programa Triatlón Divertido.
3. Programa Formación. Lic. Técnico
4. Licencias.
5. Ruegos y Preguntas.

Comienza el orden del día.

1.- Aprobación del acta de la reunión anterior.

Alicia García pregunta si hay alguna objeción al acta de la reunión anterior.

No existen alegaciones y queda ratificada el acta de la reunión de fecha 7 de abril de 2016.

2.- Triatlón Divertido

Jose Manuel Tovar hace un esbozo de cómo se está desarrollando el programa TriDiver. Está dirigido a las categorías Prebenjamín, benjamín, alevín e infantil. En este programa se encuentran adheridas 9 FFAA. Como avance del proyecto comenta que se ha creado una imagen para el programa con unos personajes que son Camaleones con nombre que diferencian las distintas categorías, la realización de un comic, etc.

Se sigue desarrollando el programa y se pasara el proyecto final para su aprobación, en la próxima junta directiva de septiembre. La idea es que se ponga en marcha en la temporada 2019.

3.- Programa Formación. Licencia Técnico

José Hidalgo comenta que este programa se aprobó según los cauces pertinentes y se basaba en un plan a tres años donde se ponía en valor a los técnicos deportivos con la necesidad de que los clubes contaran con un técnico con titulación y licencia en vigor.

José Hidalgo hace un resumen de la propuesta aprobada.

La Escuela de Entrenadores propuso una planificación sobre clubes y técnicos, que no se había implantado hasta el momento por dificultades técnicas.

Una vez que estas dificultades han sido solventadas, os adjuntamos la planificación aprobada, así como las reglas específicas para 2018.

Reglas aplicables en la temporada 2018 a las competiciones de la FETRI de categoría cadete e infantil y en las competiciones en edad escolar de carácter estatal.

1. Cada club deportivo cuyos equipos se dispongan a intervenir en la temporada 2018 en competiciones de la FETRI de categoría cadete e infantil o en las competiciones en edad escolar de la FETRI deberá disponer de un o una técnico deportivo con licencia federativa en vigor de dicho estamento, para lo cual deberá disponer de la titulación correspondiente.
2. En competiciones disputadas por equipos o con clasificación por equipos, un club deportivo no podrá proceder a la inscripción si no se dispone de un o una técnico con licencia federativa en vigor de dicho estamento.
3. Cada técnico solo podrá serlo de un solo club deportivo.
4. En el caso de que un club deportivo no disponga de técnico deportivo debidamente inscrito, los integrantes de dicha entidad en las competiciones individuales figurarán inscritos como independientes a todos los efectos.
5. Cada deportista podrá disponer de su propio o propia técnico, pudiendo ser otro u otra distinto al que tenga inscrito o inscrita el club deportivo al que pertenezca tal deportista.

A modo informativo, la planificación completa para años sucesivos es la siguiente:

2018

Todos los Clubes y Escuelas participantes en los Campeonatos de España de Categorías Cadete e Infantil de las distintas modalidades, así como en el Campeonato de España en Edad Escolar deberán contar con un Entrenador de Triatlón titulado por la Federación Española de Triatlón y/o estar en posesión de cualquiera de las titulaciones de la modalidad de Triatlón al amparo del periodo transitorio homologados por el CSD, y que éste tenga Licencia Federativa en vigor como Técnico. De lo contrario sus deportistas aparecerán en las Clasificaciones como independientes y el Club/Escuela no aparecerá en las mismas ni puntuará para el Ranking Nacional de Clubes.

2019

Todos los Clubes y Escuelas participantes en los Campeonatos de España en los que haya Clasificaciones por Clubes de las distintas modalidades, deberán contar con un Entrenador de Triatlón titulado por la Federación Española de Triatlón y/o estar en posesión de cualquiera de las titulaciones de la modalidad de Triatlón al amparo del periodo transitorio homologados por el CSD, y que éste tenga Licencia Federativa en vigor como Técnico. De lo contrario sus deportistas aparecerán en las Clasificaciones como independientes y el Club/Escuela no aparecerá en las mismas ni puntuará para el Ranking Nacional de Clubes.

En el caso de competiciones específicas de Clubes, tales como la Copa del Rey, Liga Nacional de Clubes, Campeonatos de España de Triatlón de Relevos o Duatlón Contrarreloj por Equipos, etc. si el Club no acredita que dispone de un Técnico con Licencia Federativa en vigor no podrá participar en la misma.

2020

Todos los Clubes y Escuelas que quieran obtener la Licencia Federativa Nacional tendrán que acreditar que cuentan con un Entrenador de Triatlón titulado por la Federación Española de Triatlón y/o estar en posesión de

cualquiera de las titulaciones de la modalidad de Triatlón al amparo del periodo transitorio homologados por el CSD, y que éste posea Licencia Federativa en vigor como Técnico. De lo contrario el Club no podrá obtener la Licencia Federativa.

Se solicita la posibilidad de que un mismo técnico pueda pertenecer a distintos clubes.

Se acuerda presentar a aprobación al órgano competente, mantener una carencia hasta el tercer año para la obligación de que cada club tenga un técnico representante y hasta entonces un técnico puede estar en dos clubes.

4.- Licencias

Borja Osés interviene exponiendo la documentación enviada. Hace una explicación de las cantidades por homologación de licencia estatal, vigentes hasta la fecha:

ASAMBLEA	GENERAL	FETRI:				
• 12 DE	ABRIL DE	2014 =	LICENCIAS	2015		
• 14 DE	MARZO DE	2015 =	LICENCIAS	2016		
• 28 DE	FEBRERO DE	2016 =	LICENCIAS	2017		
• 8 DE	ABRIL DE	2017 =	LICENCIAS	2018.		

En estas Asambleas se establecen dos cuotas. Cuotas de licencias federativas y Cuota de integración.

Cuota de licencias federativas vigente:

Licencia de Deportista (a partir de la categoría cadete), Técnico y Oficiales: 7 €

Licencia de Club, Organizador: 90 €

Así mismo, explica que sigue en vigor la cuota de integración:

Nº de federados totales X cuota de homologación (7€) – importe satisfecho en concepto de homologación de licencias a la FETRI = Cuota de afiliación

Normativa vigente hasta la entrada en vigor de la licencia única:

Artículo 7 del Real Decreto 1835/1991

Las licencias expedidas por las Federaciones de ámbito autonómico habilitarán para dicha participación cuando éstas se hallen integradas en las correspondiente Federaciones deportivas españolas, se expidan dentro de las condiciones mínimas de carácter económico y formal que fijen éstas, y comuniquen su expedición a las mismas. A estos efectos, la habilitación se producirá una vez que la Federación de ámbito autonómico abone a la Federación Española la correspondiente cuota económica en los plazos que se fijen en las normas reglamentarias de ésta. Las licencias expedidas por las Federaciones de ámbito autonómico que, conforme a lo previsto en los párrafos anteriores, habiliten para la participación en actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal, consignarán los datos correspondientes, al menos, en la lengua española oficial del Estado. Dichas licencias reflejarán tres conceptos económicos: - Seguro obligatorio a que se refiere el artículo 59.2 de la Ley del Deporte. - Cuota correspondiente a la Federación deportiva española. - Cuota para la Federación deportiva de ámbito autonómico. Las cuotas para la Federación deportiva española serán de igual montante económico para cada modalidad deportiva, estamento y categoría, y serán fijadas por la Asamblea de

la Federación española correspondiente.

Normativa vigente tras la entrada en vigor de la licencia única:

Ley 15/2014 de modificación de la Ley 10/1990 (entrada en vigor el 1 de junio de 2015)

Para la participación en cualquier competición deportiva oficial, además del cumplimiento de los requisitos específicos que se exijan en cada caso, de acuerdo con el marco competencial vigente, será preciso estar en posesión de una licencia deportiva autonómica, que será expedida por las federaciones deportivas de ámbito autonómico que estén integradas en la correspondiente federación estatal, según las condiciones y requisitos que se establecerán reglamentariamente. La licencia producirá efectos en los ámbitos estatal y autonómico, desde el momento en que se inscriba en el registro de la federación deportiva autonómica. Las federaciones deportivas autonómicas deberán comunicar a la federación estatal correspondiente las inscripciones que practiquen, así como las modificaciones de dichas inscripciones; a estos efectos bastará con la remisión del nombre y apellidos del titular, sexo, fecha de nacimiento, número de DNI y número de licencia.

Borrador de normativa tras la STC de 12 de abril de 2018

Art. 32.4º de la Ley 10/1990, de 15 de octubre:

Para la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal será preciso estar en posesión de una licencia deportiva, expedida por la correspondiente federación deportiva española, según las condiciones y requisitos que se establecerán reglamentariamente. Las licencias expedidas por las federaciones de ámbito autonómico habilitarán para dicha participación cuando éstas se hallen integradas en las federaciones deportivas españolas, se expidan dentro de las condiciones mínimas de carácter económico que fijen éstas y comuniquen su expedición a las mismas. Las federaciones deportivas de ámbito estatal podrán acordar con las federaciones de ámbito autonómico la implantación de otros sistemas alternativos de expedición de licencias deportivas. Corresponde a las federaciones de ámbito estatal la elaboración y permanente actualización del censo de licencias deportivas, que deberá estar a disposición de todas las federaciones autonómicas, las cuales podrán disponer de sus propios censos o registros de las licencias que expidan, respetando en todo caso la legislación en materia de protección de datos.

CONSIDERACIONES DESTACADAS:

- Las federaciones autonómicas emiten licencias autonómicas.
- Las licencias autonómicas habilitan para participar en competiciones autonómicas (no supra-autonómicas ni estatales).
- Las federaciones autonómicas contratan el seguro deportivo obligatorio.
- Derecho de la persona federada a obtener una licencia autonómica.
- La federación autonómica fija libremente el precio total de la licencia.
- Quien participa en pruebas estatales debe disponer de licencia con efectos estatales, para lo cual se debe dar de alta en la FETRI.
- Habilitar en la FETRI la licencia autonómica conlleva el pago de la cuota establecida.
- La FETRI fijó la cuota de afiliación a ser abonada por las federaciones autonómicas (mecanismo de solidaridad).
- Las federaciones autonómicas emiten licencias que no son dadas de alta en la FETRI. PERFECTAMENTE VÁLIDO.
- Las federaciones autonómicas emiten títulos de adscripción distintos a las licencias (ejemplo: participantes de día, tarjetas recreativas, etc). NO SON LICENCIAS FEDERATIVAS. Las licencias habilitan para participar en competiciones federadas (y no solo en una competición puntual) y conllevan disponer de un seguro deportivo

obligatorio.

- Las federaciones autonómicas tienen que comunicar a la FETRI el número de licencias emitidas en la temporada, incluyendo las que no se corresponden con licencias dadas de alta en la FETRI (licencias autonómicas). NO SE TRATA DE APORTAR DATOS PERSONALES SINO DE NÚMERO DE LICENCIAS EMITIDAS.
- Certificado y declaración jurada responsable del Secretario/a, con el vº bº del Presidente/a, expresando:
 - El nº de licencias autonómicas que durante la temporada han dado de alta en la FETRI.
 - El nº de licencias autonómicas que han emitido durante la temporada que no han dado de alta en la FETRI.

Hace referencia alguna sentencia. Comenta que la propuesta para la asamblea será que se mantiene la licencia en los mismos conceptos que hasta ahora, incluyendo la cuota de afiliación, hasta 2020.

5.- Ruegos y preguntas

El Comité de Oficiales

José Hidalgo presenta una propuesta, tras la disparidad en cuotas de pagos de oficiales, así como una orientación de los oficiales estimados por competición, como se pidió en la última Junta Directiva.

Esther Sánchez hace una explicación de la documentación enviada.

DERECHOS DE ARBITRAJE COMPETICIONES CALENDARIO FETRI

Barremo de liquidaciones para los oficiales de cualquier competición incluida en el calendario nacional de la FETRI.

COMPETICIONES DE MEDIA JORNADA (hasta 4 horas desde el comienzo de la competición)	DERECHOS DE ARBITRAJE
JUEZ ARBITRO	75 € - 90 € (*)
OFICIAL RESPONSABLE DE ÁREA (**)	60 € - 75 € (*)
OFICIAL	40 € - 60 € (*)
COMPETICIONES DE UNA JORNADA	DERECHOS DE ARBITRAJE
JUEZ ARBITRO	115 €
OFICIAL RESPONSABLE DE ÁREA (**)	90 € - 100 € (*)
OFICIAL	80 € - 90 € (*)
COMPETICIONES DE JORNADA Y MEDIA	DERECHOS DE ARBITRAJE
JUEZ ARBITRO	150 €
OFICIAL RESPONSABLE DE ÁREA (**)	120 € - 140 € (*)
OFICIAL	110 € - 120 € (*)

Las competiciones de media y larga distancia se regirán por la aplicación de los derechos de arbitraje de una jornada completa o jornada y media. Si el control de material se realiza un día antes de la prueba se liquidará en función de las horas de duración del mismo, a razón de 10 € la hora.

En aquellas competiciones donde la jornada completa se extienda más allá de 12 horas de competición o la media jornada (en competiciones de jornada y media) se extienda más allá de las 6 horas de competición se le añadirá un suplemento de 30 €.

(*) Lo decidirá el comité de oficiales de la FETRI según la dimensión de la competición y del desarrollo de sus funciones en la competición.

Así mismo, esta tabla es de recomendación para los derechos de arbitraje de las federaciones autonómicas. Las horquillas se recomiendan de aplicación según las dimensiones de la competición y de las casuísticas de cada federación autonómica.

(**) Se consideran responsables de área al Registro de Atletas, Transición, Natación, Ciclismo, Carrera y responsable de oficiales. Esta diferencia de tarificación con la de un oficial se liquidará siempre que se realicen las funciones previas a la competición concernientes a su área de responsabilidad.

Consideraciones:

- Juez Árbitro y Responsables de Área se incorporan con el tiempo suficiente para cumplir con los requerimientos de su área según el documento de objetivos de responsable de área.
- Las cantidades se establecen como importe bruto

Propuesta número oficiales por prueba

El triatlón es un deporte cuyo número de oficiales necesarios para oficializar una prueba no puede ser uniforme según el tipo de prueba, ya que depende en gran medida del tipo de prueba, de los horarios, número de participantes, características de los segmentos (varias vueltas o una sola por ejemplo), cronometraje manual o con chip, etc. El delegado técnico de la prueba es el que deberá valorar el incremento o disminución de dicho número.

Este documento es una propuesta para número mínimo de oficiales para una prueba de aproximadamente 100 participantes y cronometraje con chip y salida separada hombres – mujeres de 10 minutos según reglamento, teniendo siempre presente lo indicado en el párrafo anterior.

Tipo de prueba	NÚMERO DE OFICIALES
Duatlón sprint y estándar con drafting	1 oficial carrera a pie primer y tercer segmento 1 oficial cuenta vueltas en punto lejano (tantos cuantavuelts como puntos lejanos haya) 2 oficiales transición, uno de ellos línea de montaje y desmontaje, si los horarios permiten que sea la misma persona. 3 oficiales ciclismo, en moto para controlar drafting diferente sexo y control de carrera - Estos oficiales compaginan su función con transición 2 oficiales crono. Estos oficiales compaginan su función con transición
Duatlón estándar sin drafting	1 oficial carrera a pie primer y tercer segmento 1 oficial cuenta vueltas en punto lejano (tantos cuantavuelts como puntos lejanos haya) 2 oficiales transición, uno de ellos línea de montaje y desmontaje, si los horarios permiten que sea la misma persona. 6 oficiales ciclismo, en moto para controlar drafting y control de carrera - Estos oficiales compaginan su función con transición 1 oficial por cada penalti box 2 oficiales crono. Estos oficiales compaginan su función con transición
Duatlón de media y larga distancia	1 oficial carrera a pie primer y tercer segmento 1 oficial cuenta vueltas en punto lejano (tantos cuantavuelts como puntos lejanos haya) 2 oficiales transición, uno de ellos línea de montaje y desmontaje, si los horarios permiten que sea la misma persona. 8 oficiales ciclismo, en moto para controlar drafting y control de carrera - Estos oficiales compaginan su función con transición 1 oficial por cada penalti box 2 oficiales crono. Estos oficiales compaginan su función con transición
Duatlón cros	1 oficial carrera a pie primer y tercer segmento 1 oficial cuenta vueltas en punto lejano (tantos cuantavuelts como puntos lejanos haya) 2 oficiales transición, uno de ellos línea de montaje y desmontaje, si los horarios permiten que sea la misma persona 2 oficiales ciclismo, si la orografía lo permite 2 oficiales crono. Estos oficiales compaginan su función con transición
Triatlón sprint y estándar con drafting	2 oficiales natación que hacen crono 3 2 oficiales transición, uno de ellos línea de montaje y desmontaje, si los horarios permiten que sea la misma persona. 3 oficiales ciclismo, en moto para controlar drafting diferente sexo y control de carrera - Estos oficiales compaginan su función con transición 1 oficial cuenta vueltas en punto lejano (tantos cuantavuelts como puntos lejanos haya), que compagina su función con transición 1 oficial carrera a pie. Compaginan su función con transición
Triatlón estándar sin drafting	2 oficiales natación que hacen crono 3 2 oficiales transición, uno de ellos línea de montaje y desmontaje, si los horarios permiten que sea la misma persona. 6 oficiales ciclismo, en moto para controlar drafting y control de carrera - Estos oficiales compaginan su función con transición 1 oficial por cada penalti box 1 oficial cuenta vueltas en punto lejano (tantos cuantavuelts como puntos lejanos haya) 1 oficial carrera a pie. Compaginan su función con transición
Triatlón de media y larga distancia	2 oficiales natación que hacen crono 3 2 oficiales transición, uno de ellos línea de montaje y desmontaje, si los horarios permiten que sea la misma persona. 8 oficiales ciclismo, en moto para controlar drafting y control de carrera - Estos oficiales compaginan su función con transición 1 oficial por cada penalti box 1 oficial cuenta vueltas en punto lejano (tantos cuantavuelts como puntos lejanos haya) 1 oficiales carrera a pie. Compaginan su función con transición
Triatlón cros	2 oficiales natación que hacen crono 3 2 oficiales transición, uno de ellos línea de montaje y desmontaje, si los horarios permiten que sea la misma persona. 2 oficiales ciclismo, si la orografía lo permite 1 oficial cuenta vueltas en punto lejano (tantos cuantavuelts como puntos lejanos haya), que compagina su función con transición 1 oficial carrera a pie. Compaginan su función con transición

Acuación	2 oficiales natación 1 oficial transición, 1 oficial cuenta vueltas en punto lejano (tantos cuantavuelas como puntos lejanos haya) 1 oficiales carrera a pie. Compaginan su función con transición 2 oficiales crono. Compaginan su función con transición
Triatlón de invierno	2 oficiales esquí y crono 3 2 oficiales transición, uno de ellos línea de montaje y desmontaje, si los horarios permiten que sea la misma persona. 3 oficiales ciclismo, en moto para controlar drafting y control de carrera - Estos oficiales compaginan su función con transición 1 oficial cuenta vueltas en punto lejano (tantos cuantavuelas como puntos lejanos haya) 1 oficial carrera a pie. Compagina su función con transición
Cuatritlón	2 oficiales natación que hacen crono 3 2 oficiales transición, uno de ellos línea de montaje y desmontaje, si los horarios permiten que sea la misma persona. 3 oficiales ciclismo, en moto para controlar drafting diferente sexo y control de carrera - Estos oficiales compaginan su función con transición 1 oficial cuenta vueltas en punto lejano (tantos cuantavuelas como puntos lejanos haya), que compagina su función con transición 1 oficial carrera a pie. Compaginan su función con transición
Aquabike	2 oficiales natación y pasan a crono 3 2 oficiales transición, uno de ellos línea de montaje y desmontaje, si los horarios permiten que sea la misma persona. 8 oficiales ciclismo, en moto para controlar drafting y control de carrera - Estos oficiales compaginan su función con transición 1 oficial por cada penalti box

Se presentará a la Comisión Delegada para su aprobación si procede.

Se pide que para el Campeonato de Autonomías, se tenga en cuenta los horarios y se contemple la posibilidad de que el organizador planifique los traslados de oficiales, cuando no coincida con el de los deportistas, sobre todo cuando los hoteles estén lejos.

Inversión Tecnológica:

Jose Hidalgo comenta que la inversión tecnológica pasa por mejorar y ampliar programa de licencias.

Creación de una nueva WEB con intención de que se convierta en herramienta de trabajo y gestión. Estará operativa a principio del año 2019.

Certificado Digital de Seguridad sobre protección de datos de la aplicación de licencias. Hay dos posibilidades que contrate la FETRI un dominio, con subdominios para FFAA y otra opción es la contratación de certificados de seguridad por cada FFAA.

Campeonatos España Autonomías:

José Hidalgo comenta que al estar el Campeonato de España Escolar con el Campeonato de Autonomías, habría que tener en cuenta la opción de organización que disponga el CSD. La reunión del Escolar será en Septiembre.

En el presupuesto se vuelve a contemplar las ayudas a los centros de tecnificación, con la misma cuantía. Se publicará el reglamento para abrir los plazos. Así mismo se está intentando hacer una normativa para la tecnificación femenina.

FED. BALEAR propuestas

José Hidalgo contesta que si tiene operatividad, no habría problema por crear un grupo de trabajo. Casualmente el CSD ha destinado la cantidad Baleares 1.443.779 €, en concepto de insularidad.

Sin más temas a tratar, se cierra la sesión a las 20: 00 horas.